



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de enero de 2024

Ref.: Ejecutivo (Cuad. medidas cautelares)

Auto pone en conocimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00255-00

1. Agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante los memoriales allegados por Nokia Solutions and Networks Colombia Ltda. y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por medio de los cuales informan, que la demandada Darlin Xiomara Rebolledo Valois no tiene relación laboral ni contractual con dichas entidades (PDF 029, 031 y 034).

2. En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante para que se requiera a la sociedad Nokia Solutions and Networks Colombia Ltda. (PDF 030), se pone en conocimiento del memorialista la respuesta allegada por dicha entidad el 18 de diciembre de 2023 en la que informa que no tiene ningún tipo de vínculo contractual con la demandada (PDF 034).

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No.010 del 25 de enero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322ac311326fa5e33850cab6d7817971c9ee65162a9443932d178e4ff91c389c**

Documento generado en 24/01/2024 04:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>